

A DESPACHO: Santander Cauca, Junio 21 de 2022. A Despacho el proceso laboral No. 2021-00103, para que se ordene lo legal, teniendo en cuenta que en este asunto se encuentra fijada audiencia para el día de mañana pero el apoderado de la parte demandante ha solicitado aplazamiento.- Provea

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

Proceso Ord. Laboral Primera Instancia - Radicación No. 2021-000103-00

Dte. SAMMY DAVID PAZ VIVAS
Ddo: MUNICIPIO SANTANDER CAUCA.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander Cauca, Junio veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).

AUTOS SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 033

Teniendo en cuenta el Despacho que en escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante del proceso, solicita aplazamiento de la diligencia de AUDIENCIA señalada para el día de mañana, aduciendo compromiso de índole familiar, se hace necesario por causa justificada reprogramas dicha diligencia, por tanto se **DISPONE**:

1º.- REPROGRAMAR por causa justificada la celebración de la AUDIENCIA PUBLICA UNICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPL), fijada inicialmente en este proceso para el día de mañana, para llevarse a cabo **el día miércoles 3 de Agosto del presente año, a partir de las 9 am. ADVERTIR a las partes** de las consecuencias procesales que consagran las normas en cita en caso de no asistencia justificada.-

2. COMUNICAR lo decidido en este auto a las partes y LIBRAR las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 74 DE HOY	
22 /06/2022	HORA: 8:00 A. M.
RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ SECRETARIO.	